

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

1180 Aprobación definitiva y resumen por capítulos del Presupuesto Municipal para 2025.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2025, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal de 2025, así como del Anexo de Personal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo), y mediante anuncio que fue publicado en el BORM n.º 112, de 16 de mayo, fue sometido el expediente a un plazo de información pública por plazo de quince días, a efectos de examen y presentación de reclamaciones, con la observación de que, de no presentarse reclamaciones durante el referido plazo, el acuerdo de aprobación inicial se consideraría adoptado definitivamente.

Habiendo sido presentadas reclamaciones dentro del plazo de exposición pública, las mismas han sido desestimadas por el Ayuntamiento Pleno con fecha 27 de febrero de 2025.

Asimismo ha sido adoptado acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto municipal para 2025, en la misma fecha, en iguales términos de la aprobación inicial.

Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo), así como en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (R.D.L. 781/1986, de 18 de abril), se hace saber que se considera definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal de 2025 y Bases de Ejecución, y demás Anexos publicando el siguiente resumen por Capítulos, a los efectos de su entrada en vigor:

ESTADO DE INGRESOS	2.025	ESTADO DE GASTOS	2.025
CAPITULOS		CAPITULOS	
I. Impuestos directos	12.844.000,00	I. Gastos de personal	14.068.882,00
II. Impuestos Indirectos	1.105.000,00	II. Gastos corrientes	14.794.212,00
III. Tasas y otros ingresos	5.953.100,00	III. Gastos financieros	388.000,00
IV. Transfer. Corrientes	14.231.862,00	IV. Transfer. Corrientes	3.232.968,00
V. Ingresos Patrimoniales	115.100,00	VI. Inversiones	1.677.730,00
VI. Enajenac. Inversiones	-	VII. Transfer. de Capital	5.000,00
VII. Transfer. de Capital	-	VIII. Activos Financieros	92.700,00
VIII. Activos Financieros	92.700,00	IX. Pasivos Financieros	1.700.000,00
IX. Pasivos Financieros	1.617.730,00		
TOTAL INGRESOS	35.959.492,00	TOTAL GASTOS	35.959.492,00

Sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno, contra la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal, Bases de ejecución y otros anexos, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo (artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Yecla, a 28 de febrero de 2025.—La Alcaldesa Presidenta, M.^a Remedios Lajara Domínguez.